



BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Baradero

AÑO XXVI- MES DE NOVIEMBRE DE 2021
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS DECRETOS Y RESOLUCIONES

Ordenanza N° 6099 del 02 de noviembre de 2021 y promulgada el 03 de noviembre de 2021.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-10090-20, Letra V, mediante el cual la Sra. Villanueva Melquiades Victoria Yuliana, solicita se transfiera a su nombre el 100 % del bien inmueble designado catastralmente como Circ. III, Secc. D, Ch. 70, Mza. 70 ff, Lote A y;

Teniendo en cuenta el informe expedido por las distintas dependencias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 6099-21.

Artículo 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ríos Lorena Vanina, titular del DNI 26.590.860 a la tenencia precaria otorgada oportunamente sobre el inmueble catastralmente designado como: Circ. III, Secc. D, Ch. 70, Mza. 70ff, Lote A de la ciudad de Baradero.

Artículo 2°: Autorízase al departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la tenencia precaria del predio designado catastralmente como Circ. III, -Secc. D, Ch. 70, Mza. 70ff, Lote A, de la ciudad de Baradero, a favor de la Sra. Villanueva Melquíades Victoria Yuliana, Titular del DNI 94.060.621, por el término de cinco (5) años.

Artículo 3°: El uso del inmueble otorgado será destinado como vivienda familiar única y de ocupación permanente.

Artículo 4°: Conforme al carácter precario de su titularidad se le prohíbe a la beneficiaria la enajenación del inmueble y/o el cambio de ocupación sin previa autorización de la Municipalidad de Baradero, bajo apercibimiento de recuperar automáticamente la posesión del inmueble sin necesidad de previa interpelación.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 02 de noviembre de 2021.

FDO. Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD. BARADERO, 03 de noviembre de 2021.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 6099.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Lic. Rodrigo J. García Otero, Secretario de Modernización y Gestión Pública.

Ordenanza N° 7000 del día 02 de noviembre de 2021 y promulgada el 03 de noviembre de 2021.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-05224-20, Letra R, mediante el cual la Residencia San Gabriel solicita autorización para realizar una dársena frente a la entrada principal y;

Considerando que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 7000-21.

Artículo 1°: Autorízase a la Sra. Sorkovsky Analía Graciela, en su carácter de Presidente de la Residencia San Gabriel a ejecutar la construcción de una dársena en el sentido paralelo al cordón de vereda frente al domicilio de la Residencia, sito en calle Ameghino N° 421 de la ciudad de Baradero, conforme al croquis obrante a fs. 8 del expediente administrativo N° 4009-20-05224-18, Letra R.

Artículo 2°: La dársena solamente será autorizada como estacionamiento transitorio, para ascender o descender personas. Prohibido como estacionamiento fijo.

Artículo 3°: El desarrollo total de la Dársena en el sentido paralelo al cordón de vereda no podrá interrumpir la circulación por la misma.

Artículo 4º: La construcción de la obra será supervisada por el Departamento Ejecutivo, a través del área técnica correspondiente.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria a los 2 días del mes de noviembre de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD. BARADERO, 03 de noviembre de 2021.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 7000.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Lic. Rodrigo J. García Otero, Secretario de Modernización y Gestión Pública.

Ordenanza N° 7001 del 02 de noviembre de 2021 y promulgada por Decreto N° 741/2021.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-09565/19, Letra M, mediante el cual el Sr. Malacrida José francisco solicita visado y;

Considerando que la subdivisión no cumple con lo estipulado en la Ordenanza N° 524/80;

Atento a lo informado y requerido por el Director de Tierras y Regulación de Dominio, obrante a fs. 18 del precitado expediente administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 7001-2021.

Artículo 1º: Modifíquese el Art. 1º de la Ordenanza registrada bajo el N° 5973-20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: Efectuase una excepción al Art. 13 de la Ordenanza registrada bajo el N° 524/80- indicadores urbanísticos-, respecto a los metros de frente de las parcelas a dividir cuyas medidas serán de 21,54 metros cada una, correspondiente a la propiedad de la Sra. Marisa Graciela Conlon, Titular del DNI 13.158.078, Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Quinta 2, Parcela 9, sito en calle Jesús Callejas 757- Baradero, todo conforme al proyecto obrante a fs. 2 del expediente Letra "M" 4009-20-09565/19".

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 02 de noviembre de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.
Promulgada por Decreto N° 741/2021.

Ordenanza N° 7002 del día 2 de noviembre de 2021 y promulgada el día 3 de noviembre de 2021.

Visto la solicitud del Director de Derechos Humanos y Diversidad Sexual en el marco del mes de la Diversidad y;

Considerando que atento al Plan Nacional contra la Discriminación (PNc/D) aprobado por Decreto N° 1086/2005, la Ley N° 26618 de Matrimonio Igualitario y la Ley Nacional de Identidad de Género N° 26743 es que por medio de esta iniciativa se propone la instalación de "Pintar un Banco LGTB" en lugares públicos de nuestra ciudad;

Que el objeto de estos bancos distintos radica en visibilizar y concientizar sobre el respeto por los derechos de la diversidad sexual;

Que la presencia de "un banco con los colores de la Diversidad Afectiva Sexual" en lugares como las plazas públicas de nuestro Municipio será un espacio de encuentro con toda la comunidad para visibilizar y concientizar sobre la construcción de una sociedad más equitativa y justa;

Que la asignación de un espacio para el reconocimiento y valorización de la diversidad sexual constituye un correlato lógico con los avances legislativos que ha obtenido nuestro país y que consagran la igualdad de trato y oportunidades para todas y todos los habitantes de nuestro país y tiene su principio en el respeto a la libre determinación y a la construcción de una sociedad cada vez más inclusiva, justa, solidaria y plural, como así lo establecen las Declaraciones, Convenciones y Tratados Internacionales, incorporados a nuestra legislación con rango constitucional en la Reforma de 1994.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 7002-21.

Artículo 1°: Autorízase y encomiéndese al DEM pintar un banco con los colores de la bandera de la diversidad en el Parque Sarmiento, pertenecientes a nuestro ejido municipal, como espacio para visibilizar y promover el reconocimiento de los derechos de las personas LGBT.

Artículo 2°: La presente ordenanza será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos aires, en sesión ordinaria del día 02 de noviembre de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr, Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

BARADERO, 03 de noviembre de 2021.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 7002.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Sra. Leticia Houriet, Secretario de Desarrollo Humano.

Ordenanza N° 7003 del 16 de noviembre de 2021 y promulgada el 17 de noviembre de 2021.

Visto la necesidad de implementar medidas tendientes a dar respuestas a las necesidades y déficit habitacional en el Partido de Baradero y;

Considerando que ha sido voluntad del actual Departamento Ejecutivo Municipal a lo largo de este último período dar cumplimiento a la Ley N° 14.449 de acceso justo al Hábitat generando nuevas herramientas que den cuenta de ello;

Que mediante Decreto N° 295 se implementó el Registro Único de Demanda Habitacional (RUDH) lo cual permite conocer y analizar cuantitativamente y cualitativamente los distintos tipos de demandas y necesidad habitacional, y de esta manera generar políticas públicas que den diversas alternativas de resolución;

Que mediante Ordenanza N° 5945-20 se aprobó el "Programa Lotes con Servicios" que consiste en garantizar el acceso al suelo urbano infraestructurado;

Que mediante Decreto N° 284-21 se crea el Programa Municipal de Mejoramiento Habitacional que materializa los lineamientos del "Programa para Mejoramiento Habitacional Bonaerense", destinado a generar condiciones de bienestar en ellos hogares de las familias Baraderenses;

Que la implementación de los Programas de Hábitat arriba mencionados contemplan en su esencia la dimensión de "recupero Social", es decir la devolución del Recurso del Estado por parte de la familia beneficiaria, en cuotas y con criterios definidos en cada programa, garantizando así un fondo solidario de financiamiento de políticas de hábitat;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 7003-21.

Artículo 1°: Créase la cuenta “Fondo para el Financiamiento del Hábitat” destinado a solventar los programas destinados a garantizar el acceso justo al hábitat en el Partido de Baradero.

Artículo 2°: El “Fondo para el Financiamiento del Hábitat” se constituirá con los siguientes recursos: Transferencias del Gobierno Nacional, Provincial y /o cualquier otro organismo Estatal o Internacional, el “recupero social” de los programas que emanen de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat y/o todo otro financiamiento cuyo fin sea el de garantizar las políticas de acceso justo al hábitat de la Municipalidad de Baradero.

Artículo 3°: Afectase al “Fondo para el financiamiento del Hábitat”, el Programa “Lotes con Servicios” creado bajo Ordenanza N° 5945/20 y el Programa “Mejoramiento Habitacional” que emanen del decreto 284/21.

Artículo 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a utilizar la cuenta de “Fondo para Financiamiento del Hábitat” para reinversión, sostenibilidad y financiamiento de los programas que emanen de la subsecretaría de planificación urbana y hábitat.

Artículo 5°: Será autoridad de aplicación del “Fondo para el Financiamiento del Hábitat” la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat.

Artículo 6°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 16 de noviembre de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.
BARADERO, 17 de noviembre de 2021. PROMÚLGASE la presente Ordenanza N° 7003-21, por DECRETO N° 771/21.

Ordenanza N° 7004 del 16 de noviembre de 2021 y promulgada el 17 de noviembre de 2021.

Visto las actuaciones que corren por expediente administrativo N° 4009-20-12914-21, Letra D, mediante el cual el Intendente Municipal solicita convalidación del convenio de colaboración suscripto con el Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino para la vivienda única familiar (PRO.CRE.AR.) y,

Considerando que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZAN° 7004-21.

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal la implementación del PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR.) constituido mediante Decreto del PEN N° 902/2012 (B.O. 13/06/2021) del PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR DOS – CASA PROPIA (PRO.CRE.AR. II – CAS PROPIA).

Artículo 2°: Convalídese el convenio de colaboración entre el Comité Ejecutivo del Fondo PRO.CRE.AR. Y el Municipio de Baradero, de fecha 31 de agosto de 2021, obrante de fs. 2 a 14 del expediente N° 4009-20-12914-21 "D".

Artículo 3°: Se autoriza al Departamento Ejecutivo a establecer un Régimen Especial Diferenciado de "Ventanilla Única" para las tramitaciones vinculadas al PRO.CRE.AR. Y PRO.CRE.AR. II- Casa Propia, a través del cual pueda arbitrar los medios que estime necesario para abreviar tiempos de tramitación, adecuar carátulas y sellos para la documentación presentada bajo la modalidad.

Artículo 4°: A los efectos de la implementación del Programa PRO.CRE.AR. y PRO.CRE.AR. II- CASA PROPIA, exímase del pago de los derechos de construcción y de la tasa por visado del plano a los beneficios del PRO.CRE.AR. y PRO.CRE.AR. II- CASA PROPIA.

Artículo 5°: En caso que el beneficiario incurra en incumplimiento de los recaudos establecidos por el Programa PRO.CRE.AR o del PRO.CRE.AR II- CASA PROPIA, para la construcción de la vivienda única familiar y de ocupación permanente, el Municipio tendrá derecho al cobro de las tasas y contribuciones exceptuadas por el artículo anterior.

Artículo 6°: Para las situaciones previstas en los artículos anteriores los interesados deberán:

1- Acreditar con certificado emitido por la autoridad competente ser beneficiario del PRO.CRE.AR. Y PRO.CRE.AR II-CASA PROPIA.

2- Presentar plano de la vivienda que integran el ANEXO I del convenio mencionado en el Artículo 2°, a través de un profesional habilitado por el Colegio Profesional correspondiente y matriculado en el Municipio.

Artículo 7°: Las áreas intervinientes del Municipio darán al trámite carácter de "TRÁMITE PREFERENCIAL URGENTE", de corresponder se extenderá a través del área correspondiente plano con la leyenda "VISADO PLAN PRO.CRE.AR./ PLAN

PRO.CRE.AR. II- CASA PROPIA", quedando habilitados para la presentación por Mesa General de Entradas.

Artículo 8º: Ingresado por la Dirección de Mesa General de Entradas, incluyendo el original en papel vegetal, se registrará el plano que llevará la leyenda: "APROBADO O REGISTRADO- PLAN PRO.CRE.AR./PRO.CRE.AR- CASA PROPIA por Ordenanza N° 5160-2015 y la presente.

Artículo 9º: De necesitar las obras, la Dirección de Fiscalización de Obras y Regulación Catastral, otorgará al peticionante un "Permiso Provisorio" cuya vigencia será de treinta (30) días.

Artículo 10º: Deberá incluirse en el cartel Obra Reglamentario, en lugar Destacado la leyenda: "PROGRAMA PRO.CRE.AR /PRO.CRE.AR II- CASA PROPIA.

Artículo 11º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 16 de noviembre de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD. Promulgada por Decreto N° 772 del día 17 de noviembre de 2021.

Ordenanza N° 7005 del día 16 de noviembre de 2021 y promulgada el día 17 de noviembre de 2021.

Visto las actuaciones que corren por expediente administrativo N° 4009-20-13259-21, Letra D, mediante el cual el Intendente Municipal solicita la convalidación del convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Baradero y; Considerando que tiene por objeto instrumentar la operatoria financiera para la ejecución de la obra pública municipal "Estación de Bombeo Cloacal Juan XXIII",

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 7005-21.

Artículo 1º: Convalídese el Convenio suscripto entre el departamento Ejecutivo Municipal, representado por el Intendente Municipal Dn. Esteban D. Sanzio, y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Ministro Nardini Leonardo Javier, titular del DNI

28.108.022, con domicilio en calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata, con destino a la ejecución de la obra pública municipal "Estación de Bombeo Cloacal Juan XXIII", que consta de fs. 2 a fs. 4 del expediente administrativo N° 4009-20-13259-21. Letra D.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, provincia de Buenos aires, en sesión ordinaria a los 16 días del mes de noviembre de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.
Promulgada por Decreto N° 773 del día 17 de noviembre de 2021.

Ordenanza N° 7006 del 16 de noviembre de 2021 y promulgada el día 17 de noviembre de 2021.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-12491, Letra M, mediante el cual el Sr. Motto Agustín solicita habilitación de un comercio rubro "Perfumería" y;

Considerando que el contribuyente nació en nuestra ciudad y que a los 18 años de edad debió residir en Capital Federal a fin de cursar sus estudios universitarios;

Que no hay constancia de la existencia de deudas de origen municipal ni provincial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 7006-21.

Artículo 1°: Efectuase una excepción a la Ordenanza registrada bajo el N° 4399/10, en su artículo 22, respecto a Transferencias de Habilitaciones y Residencia mínima en el Partido al Sr. Motto Agustín, DNI 29.582.929, con el fin de poner en financiamiento y explotar el Comercio rubro "Perfumería" sito en calle comercial Darragueira N° 546 de la ciudad de Baradero.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 16 de noviembre de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne. PTE HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.
BARADERO, 17 de noviembre de 2021.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 7006.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Lic. Rodrigo J. García Otero, Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas Interino.

Ordenanza N° 7007 del día 16 de noviembre de 2021 y promulgada el día 17 de noviembre de 2021.

Visto el expediente municipal 4009-20-10610/2020 "I" elevado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se solicita la autorización para reprogramar las deudas contraídas con el Estado Provincial en el marco del "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la contención fiscal Municipal", establecido en el Decreto Provincial N° 264/20, ratificado por la Ley N° 15.174, el artículo 48 de la Ley N° 15.225, Presupuesto Provincial para el Ejercicio Fiscal 2021, la Resolución N° 4/21 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia y;

Considerando que el Estado Nacional ha declarado a través del decreto N° 260/20 y sus normas modificatorias y complementarias la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de un (1) año;

Que por su parte la Provincia de Buenos Aires a través del decreto N° 132/20, ratificado por la Ley N° 15.174, declaró la emergencia sanitaria en el territorio Bonaerense por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su dictado, prorrogada por igual plazo mediante Decreto N-° 771/20, adaptándose además, diversas medidas necesarias a fin de atenuar las consecuencias del nuevo coronavirus (COVID-10) y de evitar el contagio y la propagación de la enfermedad en la población;

Que en este contexto, la Provincia de Buenos Aires por intermedio del Decreto N° 264/20 ha creado el "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la contención fiscal Municipal" con el objetivo de otorgar recursos a los municipios, a los fines de que estos puedan sobrellevar la situación de emergencia mencionada y menguar el impacto financiero que esta les provoca;

Que el Fondo aludido se constituye para contribuir desde el gobierno Provincial, con el pago de sueldos de los empleados municipales, el cual ha sido una herramienta que ha posibilitado a nuestros funcionarios continuar con su gestión sin sobresaltos, como así también, atender los gastos demandados para la contención de la pandemia por COVID-19;

Que la Ley N° 15.225, en su artículo 48 faculta al Poder Ejecutivo Provincial a modificar los cronogramas de devolución de los recursos del "Fondo Especial de

Emergencia Sanitaria para la contención fiscal Municipal”, previa solicitud del Intendente Municipal,

Que como es de conocimiento público, la situación de pandemia aún no ha cesado y si bien hemos logrado materializar medidas efectivas y eficiente en el marco de la crisis sanitaria existente, frente a la continuidad de las circunstancias que dieran origen al dictado del decreto N° 264/20, nos encontramos en la necesidad de hacer uso de la facultad que nos otorga el artículo 1° de la resolución N° 4/21 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia a fin de acogernos a las nuevas condiciones financieras para el reembolso de las asistencias recibidas, reprogramando de este modo el stock de la deuda municipal al día 31 de diciembre de 2020;

Que las necesidades financieras del municipio para este ejercicio hacen que la citada reprogramación sea de utilidad para aliviar las cuentas municipales difiriendo los vencimientos de las cuotas de amortización para los ejercicios futuros;

Que conforme lo establece el segundo párrafo del artículo 48 de la Ley N° 15225, dicha reprogramación se encuentra exenta de las autorizaciones y actuaciones administrativas vigentes, cuestión que permite agilizar el proceso, evitando así toda demora que obstruya el normal desenvolvimiento del trámite; Que en ese contexto, con anterioridad al 20 de enero de 2021, el Departamento Ejecutivo ha suscrito y enviado nota al Ministerio de Hacienda y Finanzas, acogiéndose a la reprogramación dispuesta por la normativa mencionada;

Que según lo prescripto por el artículo 193 de la Constitución Provincial se determina el rol que debe cumplir este Honorable Concejo Deliberante en Asamblea de Mayores Contribuyentes;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA N° 7007-21.

Artículo 1°: Autorizar la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la contención Fiscal Municipal”, creado por el Decreto N° 264/20 (ratificado por la Ley N° 15.174), complementado por el artículo 48 de la Ley 15.225 y la Resolución N° 4/21 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia por la suma de pesos ciento veintiocho millones novecientos mil (\$ 128.900.000.-).

Artículo 2°: La reprogramación autorizada en el presente artículo tendrá las siguientes condiciones financieras:

a) **TOTAL DE DEUDA MUNICIPAL ALCANZADA:** pesos ciento veintiocho millones novecientos mil (\$128.900.000.-).

b) **PLAZO DE GRACIA:** hasta el 01 de diciembre de 2021.

c) **PLAZO DE DEVOLUCIÓN, VALOR Y PERIODICIDAD DE LAS CUOTAS:** de dieciocho (18) meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos siete millones ciento sesenta y un mil ciento once (\$ 7.161.111.-) desde el fin del plazo de gracia.

d) **MEDIO DE PAGO Y GARANTÍA:** los recursos que le corresponde percibir a este Municipio en virtud del Régimen de coparticipación municipal de impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace.

Artículo 3°: Afecten, en favor la Provincia de Buenos Aires, los recursos que le corresponde percibir a este municipio en virtud del régimen de coparticipación municipal de impuestos, establecidos por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo reemplace, como medio de pago y garantía de la deuda reprogramada.

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender la cancelación total de la reprogramación de deudas municipales generadas en el marco de las normas detalladas en el artículo 1° de esta Ordenanza.

Artículo 5°: Gírese la presente y dé la intervención que corresponda a los organismos y/o las reparticiones provinciales y/o nacionales conforme lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 6°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 16 de noviembre de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD. BARADERO, 17 de noviembre de 2021.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 7007.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Lic. Rodrigo García Otero, Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas Interino.

Ordenanza N° 7008 del 16 de noviembre de 2021 y promulgada el 17 de noviembre de 2021.

Visto las actuaciones que corren por expediente "G" 4009-20-12746-21, donde la Sra. Galiana Gladys, solicita condonación de deuda de tasa municipales y;

Considerando el resultado del estudio socioeconómico e informes de distintas áreas municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 7008-21.

Artículo 1°: Condonar los recargos que registra la Cuenta N° 3087, por los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, en concepto de tasas por alumbrado, barrido, limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que mantiene la Sra. Galiano Gladys Raquel, DNI 16.949.503, con la Municipalidad de Baradero.

Artículo 2°: La condonación del artículo precedente corresponde al inmueble cuya designación catastral es: Circunscripción I, Sección B, Manzana 115, Parcela 7B, sito en calle Julián O´Roarke N° 2154 de la ciudad de Baradero.

Artículo 3°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 16 de noviembre de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD. BARADERO, 17 de noviembre de 2021.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 7008.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Lic. Rodrigo García Otero, Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas Interino.

Ordenanza N° 7009 del día 16 de noviembre de 2021 y promulgada el día 17 de noviembre de 2021.

Visto la solicitud de la Directora General Unidad de Gestión de Políticas de Género y;

Considerando que atento al Plan Nacional contra la Discriminación (PNc/D) aprobado por Decreto N° 1086/2005, la Ley N° 26618 de Matrimonio Igualitario y la Ley Nacional de Identidad de Género N° 28743 es que por

medio de esa iniciativa se propone la instalación de "Pintar un banco LGBT" en lugares públicos de nuestra ciudad;

Que por el objeto de estos bancos distintos radica en visibilizar y concientizar sobre el respeto por los derechos de la diversidad sexual;

Que la presencia de "un banco con los colores de la Diversidad Afectiva Sexual" en lugares como las plazas públicas de nuestro Municipio será un espacio de encuentro con toda la comunidad para visibilizar y concientizar sobre la construcción de una sociedad más equitativa y justa;

Que la asignación de un espacio para el reconocimiento y valorización de la diversidad sexual constituye un correlato lógico con los avances legislativos que ha obtenido nuestro país y que consagran la igualdad de trato y oportunidades para todas y todos los habitantes de nuestro país y tiene su principio en el respeto a la libre determinación y a la construcción de una sociedad cada vez más inclusiva justa, solidaria y plural, como así lo establecen las Declaraciones, convenciones y tratados Internacionales, incorporados a nuestra legislación con rango constitucional en la Reforma de 1994;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 7009-21.

Artículo 1°: Colóquese o píntese un "Banco con los colores de la Bandera de la Diversidad", en diferentes plazas y lugares públicos de la ciudad de Baradero, pertenecientes a nuestro ejido municipal, como espacio para visibilizar y promover el reconocimiento de los derechos de las personas LGBT.

Artículo 2°: La Secretaría de Obras Públicas será la encargada de autorizar el banco que en cada plaza sea intervenido de manera artística y proveerá los insumos para ello.

Artículo 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a asignar las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución del "Banco con los colores de la Bandera de la Diversidad".

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 16 de noviembre de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.
BARADERO, 17 de noviembre de 2021.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 7009.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Lic. Rodrigo J. García Otero, Secretario de Modernización y Gestión Pública.

DECRETOS

Decreto N° 29 del 02 de noviembre de 2021.

Autorizando al Presidente del HCD a otorgar y suscribir Poder Especial para juicio a favor de los Abogados Dres. Hernán Cuñarro y Parodi Santiago, para que en representación del HCD de la ciudad de Baradero intervengan en los autos caratulados: Fate SAICI C/ Municipalidad de Baradero s/ Pretensión declarativa de certeza, por ante el Juzgado Contencioso administrativo N° 1 de San Nicolás.

Decreto N° 30 del 16 de noviembre de 2021.

Prorrogando el período de sesiones ordinarias del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, hasta el día 31 de diciembre de 2021.

Decreto N° 31 del 23 de noviembre de 2021.

Convocando a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para el día jueves 02 de noviembre de 2021 a las 19.00 hs. en el salón del HCD.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

Decreto N° 720 del 01 de noviembre de 2021.

Designando a partir del 01 de noviembre de 2021 en las funciones que se indican a las siguientes personas:

Subsecretario de Economía Popular y Solidaria: Dr. Ferreira Fabián Carlos.

Director General de Obras Sanitarias: Sr. Malacalza Darío Damián.

Decreto N° 721 del 01 de noviembre de 2021.

Adjudicando la Licitación Pública N° 8/2021 para la concesión de la Unidad Turística N° 2 "Balneario Municipal Sur" de la ciudad de Baradero, a la Empresa SEJEDUEZE SA.

Decreto N° 722 del 01 de noviembre de 2021.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114- Cuenta Banco Provincia, la suma de \$30.000.000.

Decreto N° 723 del 01 de noviembre de 2021.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114 – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$25.000.000.

Decreto N° 724 del 01 de noviembre de 2021.

Adjudicando el Concurso de Precios N° 3/2021, para la compra de materiales descartables e insumos para la farmacia del Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro” de Baradero a Droguería Nueva Era Rosario SRL, con domicilio en la ciudad de Rosario y Empresa Gimax SAS, con domicilio en la ciudad de Baradero.

Decreto N° 725 del 01 de noviembre de 2021.

Ampliando el Cálculo de Recursos.

Decreto N° 726 del 01 de noviembre de 2021.

Contratando del 28 de octubre de 2021 hasta el 03 de noviembre de 2021 inclusive a la Docente Tedeschi Juliana, para realizar tareas de Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”.

Decreto N° 727 del 01 de noviembre de 2021.

Contratando del 29 de octubre de 2021 y hasta el 02 de noviembre de 2021 inclusive, a la Docente Benedetto Catalina, para tareas de Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”.

Decreto N° 728 del 01 de noviembre de 2021.

Contratando a las siguientes personas, en tareas y período que se citan:

Del 01/11/2021 al 30/11/2021:

BENEDETTO PEDERIVA, María Virginia. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina.

BOERO, Nataly. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Barrio Las Campanillas”.

ESCONJAUREGUY, María Laura. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”.

RODRÍGUEZ, Virginia Micaela. 20 hs. semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen".

SERPI, María Mercedes. 2 hs. cátedras semanales. Profesora de Expresión Corporal en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti".

Decreto N° 729 del 01 de noviembre de 2021.

Disponiendo que a partir del 01 de noviembre de 2021, la Srta. Carbone Eugenia Yamila prestará servicios para este Municipio en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicios N° 8 y 9- Descentralizadas- Departamento Judicial de San Nicolás y bajo criterio de funcionalidad de la misma.

Decreto N° 730 del 02 de noviembre de 2021.

Asignando a partir del 01 de noviembre de 2021 Bonificaciones por Dedicación exclusiva y por función al Director General de Obras sanitarias y Bonificación por función al Subsecretario de Economía Popular y Solidaria Dr. Ferreyra Fabián Carlos.

Decreto N° 731 del 02 de noviembre de 2021.

Eximiendo por el año 2021 al Club de Regatas Baradero (Sector de Camping) del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Decreto N° 732 del 02 de noviembre de 2021.

Eximiendo por el año 2021 al Club de Regatas Baradero (Sector Natatorio) del pago de la Tasa por Inspección de seguridad e Higiene.

Decreto N° 733 del 02 de noviembre de 2021.

Contratando a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, bajo el régimen de locación de servicio a la Sra. Coppa Claudia Paulina, para tareas de peluquería en el Hogar de Ancianos Municipal.

Decreto N° 734 del 02 de noviembre de 2021.

Incrementando a partir del 01 de noviembre de 2021, la bonificación por función a las Agentes que a continuación se indican:

Directora de Legal y Técnica (Interina), Dra. Gentile Eliana.

Jefa del departamento de Asuntos Jurídicos (Interina) Dra. Deleglise Marianela.

Decreto N° 735 del 02 de noviembre de 2021.

Eximiendo por el año 2021 a la Sra. Riolfo Gladys Estela María, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 736 del 03 de noviembre de 2021.

Declarando Asueto el día 8 de noviembre de 2021, para todo el personal dependiente del Municipio de Baradero, con motivo de celebrarse el Día del Trabajador Municipal.

Decreto N° 737 del 03 de noviembre de 2021.

Llamando a Licitación Pública N° 14/2021 para la Obra "Construcción Pozo N° 17 en calle Jesús Callejas y Ruta Pcial. 41 de Baradero, con un presupuesto oficial de pesos once millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y tres con 86/100 (\$11.848.783,86.-).

Decreto N° 738 del 03 de noviembre de 2021.

Llamando a Licitación Pública N°15/2021, para la Obra: "Reparación de cubiertas varias de la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero, con un presupuesto oficial de pesos trece millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y uno con 14/100 (\$ 13.794.841,14.-).

Decreto N° 739 del 03 de noviembre de 2021.

Llamando a Licitación Privada N° 14/2021, para la Obra "Reconstrucción Bloqueo Sanitarios en Establecimiento de la Escuela Secundaria N° 3 "Juana Berisso" de Baradero, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 33/100, (\$4.878.448,33.-).

Decreto N° 740 del 03 de noviembre de 2021.

Llamando a Licitación Privada N° 15/2021 para la Obra "Reparación de cubiertas varias- 1° Etapa, en la Unidad Académica de la Escuela Normal superior Marcos Sastre, con un presupuesto oficial de pesos tres millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos treinta y dos con veintisiete centavos (\$ 3.431.732,27.-).

Decreto N° 741 del 03 de noviembre de 2021.

Promulgando la Ordenanza N° 7001/21, sancionada en sesión ordinaria del HCD con fecha 02/11/21.

Decreto N°742 del 03 de noviembre de 2021.

Incrementando a partir del 01 de noviembre de 2021, el régimen horario del agente Martínez Hugo Rodolfo, Obrero. Categoría 9 de 44 hs. semanales a las 48 hs. semanales.

Decreto N° 743 del 04 de noviembre de 2021.

Incrementando a partir del 01 de noviembre de 2021 el Régimen horario de los Agentes que a continuación se indican:

Campodónico Juan Ángel. Obrero. Categoría 8 hs. de 44. hs. semanales a las 48 hs. semanales.

Oliva Cesar Damián. Obrero. Categoría 2 de 44 hs. semanales a las 48 hs. semanales.

Restivo Claudio Gabriel. Técnico. Categoría 4 de 35 hs. semanales a las 44 hs. semanales.

Decreto N° 744 del 04 de noviembre de 2021.

Aceptando la renuncia presentada por la Técnica Universitaria en Minoridad y Familia SassoneMilzelsa Marlene.

Decreto N° 745 del 04 de noviembre de 2021.

Designando personal temporario a quienes a continuación se nominan, por el plazo que se indica y en las condiciones enunciadas.

Del 01/11/2021 al 30/11/2021

ACEVEDO, Octavio Leandro. 44 hs. semanales. Tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. \$43.286,40.- mensual y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

ACUÑA, Karen Elizabeth. Médica de guardia en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 36.832 Mensual y \$21.031,42.- por guardia activa de 24 hs.

AGÜERO, Maximiliano. 48 hs. semanales. Tareas en Corralón de la localidad de Ireneo Portela. \$47.655,40.- mensual.

AGUILAR, Marisa Alejandra. 48 hs. semanales. Tareas en el Servicio de diagnóstico por imágenes. \$47.655,40.- mensual.

GUY MARY, Alcidor. Médico de guardia en el Hospital Municipal. \$21.031,42.- por guardia activa de 24 hs.

AIMARETTI, Luciano Tomas. 20 hs. semanales. Para tareas en el Proyecto RUD Turismo. \$24.630,60.- mensuales.

ALBIGER, Fernando. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

ALDERETE, Jorge Orlando. 44 hs. semanales. Tareas de mantenimiento en el Hospital Municipal. \$43.286,40.- mensual.

ALI, Nahir. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$47.655,40.- mensual.

ALONSO, Milagros Gisele. 35 hs. semanales. Tareas en la Secretaría de desarrollo Humano. \$37.855,70.- mensual.

AMADO, Sebastián Eduardo. 44 hs. semanales. Tareas en la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat. \$43.286,40.- más bonificación remunerativa.

AMENDOLARA, Vanesa Ivana. 35 hs. semanales. Tareas en la secretaría de Cultura. \$37.855,70.- mensual.

AVALLONE, Sofía Belén. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

BARATTINI, Agustín Nicolás. 48 hs. semanales. Tareas en Dirección de Obras Sanitarias. \$47.655,40.- mensual.

BARATTINI, Juan Eduardo. 35 hs. semanales. Profesor de Educación Física-Escuela de Hándbol. \$37.855,70.- mensual.

BARBI, Martin José. Coordinador del Servicio de Tomografía en el Hospital Municipal. \$ 36.832 Mensual y \$21.031,42.- por guardia activa de 24 hs.

BARRENECHEA, María Rosa. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

BARROS, Guadalupe Camila. 35 hs. semanales. Tareas administrativas. \$37.855,70.- mensual.

BASUALDO, Bárbara Delia. 35 hs. semanales. Servicio y maestranza en Edificio Municipal. \$37.855,70.- mensual.

BECHTHOLT, Fátima. 35 hs. semanales. Psicopedagoga en el Hospital Municipal. \$37.855,70.- mensual.

BECHTHOLT, María Laura. 44 hs. semanales. Administrativa en el Centro Universitario. \$43.286,40.- mensual y bonificación remunerativa.

BELLINA, Ana María. 36 hs. semanales. Tareas en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$54.474,80.- mensual y guardias activas de 24 hs: \$21.031,42.- por cada una.

BENEDETTO PEDERIVA, María Virginia. 20 hs. semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$36.306,05.- mensual.

BENEDETTO, Catalina. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen". \$45.131,43.- mensual.

BENÍTEZ, Antonela. 48 hs. semanales. Servicio de cirugía en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

BENÍTEZ, Damaris. 48 hs. semanales. Tareas en el servicio de enfermería del Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

BERGMAN, Walter Ezequiel. 44 hs. semanales. Tareas en la Secretaría de Gobierno. \$43.286,40.- mensual.

BIAIN, Antonella Daiana. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

BILLONE, Débora Rita. 20 hs. semanales. Maestra Inicia en Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$45.131,43.- mensual.

BILLONE, Sofía Rita. 5 hs. semanales. Profesora de Expresión Corporal en Jardines de Infantes Municipal. \$ 12.440.- mensuales.

BERNALDO DE QUIROZ, Ramiro. 44 hs. semanales. Tareas en Secretaría de cultura. \$43.286,40.- mensual y bonificación remunerativa.

BIAIN, Claudio Rafael. 44 hs. semanales. Tareas en la Secretaría de Servicio Públicos. \$43.286,40.- mensual y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

BIRADOR, Patricia Laura. 20 hs. semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina, \$36.306,05.- mensual.

BOGADO, Alejandro Adolfo. 48 hs. semanales. Tareas en Dirección de Obras Sanitarias. \$47.655,40.- mensual.

BON, Yamila Elisabeth. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

BORBA, Zully. 44 hs. semanales. Tareas en la Dirección general de turismo. \$53.981,40.- mensual.

BOTHEATOZ, María Sabrina. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$47.655,40.- mensual.

BRACCO, Santiago. 3 hs. semanales. Profesor de expresión corporal en Jardines de Infantes Municipales. \$ 22.392.- mensuales.

BRANDLI, Carlos Federico. 6 hs. semanales. Médico clínico dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$26.908,23.- mensuales.

BUEY, Daniel Enrique. 44 hs. semanales. Tareas en la subsecretaría de Seguridad ciudadana. \$43.286,40.- mensual.

BUEY, Javier Horacio. 48 hs. semanales. Tareas en la secretaría de Servicios Públicos. \$47.655,40.- mensual.

CABALLERO, Yamila Gisele. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

CABALLERO, Gisela Noemí. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hogar de Ancianos. \$47.655,40.- mensual.

CÁCERES, Brisa Estefanía. 48 hs. semanales. Enfermera en CAPS de la localidad de Alsina. \$ 47.655,40

CÁCERES, Daiana Gisele. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hogar Municipal de Ancianos. \$47.655,40.- mensual.

CAIRO, Graciela Eva. Médica Pediátrica en el Hospital Municipal. \$36.832.- mensuales y por guardias según lo establecido en Decreto N° 451/18 que regula el valor de las mismas.

CALIBREXNER, María Luz. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Barrio Las Campanillas". \$45.131,43.- mensual.

CAMINOS, Ivana Mariel. 48 hs. semanales. Tareas en el Servicio Local de Niñez y Adolescencia. \$47.655,40.- mensual. Y bonificación técnica.

CAPURRO, Rosana Ester. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

CARABAJAL, Luis Walter. 48 hs. semanales. Tareas en Dirección de Obras Sanitarias. \$47.655,40.- mensual.

CASTELL, Jonathan Marcelo. 48 hs. semanales. Tareas en recolección de residuos. \$43.323,10.- mensual.

CASTRO, Mauricio Ariel. 48 hs. semanales. Tareas de Agente de Tránsito Municipal. \$47.655,40...- mensuales.

CAVIGLIA, Susana Esperanza. 44 hs. semanales. Portera en el Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$43.286,40.- mensual.

CEJAS, Valentina. 3 hs. semanales. Profesora de Expresión Corporal en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$7.464.- mensuales.

CHANTIRI, Ignacio Nahuel. 20 hs. semanales. Tareas en el Proyecto RUD Turismo. \$24.630,60.- mensuales.

CHAPUIS, Emma. 35 hs. semanales. Administrativa en la Oficina de Licencia de Conducir. \$37.855,70.- mensual.

CHERVAZ, Sergio Andrés. 44 hs. semanales. Obrero. \$43.286,40.- mensual.

CEBRIÁN, Corina Diamela. 48 hs. semanales. Tareas en el servicio de enfermería en la Dirección de Atención de la Salud. \$47.655,40.- mensual.

COLAZO, Juan Cruz. 44 hs. semanales. Profesor de Educación Física. Escuela de Vóley y Jardines Municipales. \$43.286,40.- mensual.

CONTRERAS, Liliana Haydee. Médica de guardia y Servicio 107. \$ 21.031,42.- por guardia activa de 24 hs,

CORCORÁN, Yamila Delfina. 35 hs. semanales. Auxiliar en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$37.855,70.- mensual.

CORNEJO, Juan Ernesto Marcos. Traumatólogo en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$21.031,42.- por guardia activa de 24 hs.

CRESPO, Escobar Remy. Médica de guardia en el Hospital Municipal. \$ 36.832.- y \$21.031,42.- por guardia activa de 24 hs.

CUIS, Cassino Roberto José Manuel. 35 hs. semanales. Profesor de Educación Física- Escuela de Hándbol. \$37.855,70.- mensual.

DE ANGELO, Gisela Alejandra. Médica de guardia. \$21.031,42.- por guardia activa de 24 hs.

DE LA PUEBLA, Oscar Marcelino. 44 hs. semanales. Tareas en la cuadrilla de mantenimiento. \$43.286,40.- mensual y bonificación no remunerativa para choferes y operadores.

DELEGLISE, María Eugenia. 6 hs. semanales. Odontóloga en la localidad de Alsina. \$33.308,57.- mensual.

DEPAULI, Natalia Carolina. 2 hs. semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$36.306,05.- mensual.

DOLCEMELO, Pablo Eduardo. 36 hs. semanales. Odontólogo en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$54.474,80.- mensual.

DUMBSKY, María Florencia. 44 hs. semanales. Tareas en la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat. \$48.822,30.- mensual.

EDENAK, Daniel Cristian Andrés. 44 hs. semanales. Tareas en la Secretaría de Servicios Públicos. \$43.286,40.- mensual.

ELICIERI, Juana Marisa. 44 hs. semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$43.286,40.- mensual.

ELMER, Marcelo Alejandro. Médico de guardia en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$45.872,20.- mensual.

ERPEN, Lucila. 48 hs. semanales. Tareas en el Hospital Municipal.

\$ 54.882,90.-, más \$7.613,79.- por guardias de servicio y bonificación remunerativa.

ESCALZO, Roberto. Médico en la localidad de Ireneo Portela. \$36.832 mensual y \$21.031,42.- por guardia activa de 24 hs. y reconocimiento de viáticos.

ESPINOZA, Yesica Anahí. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

FACHETTI, Julieta. 35 hs. semanales. Administrativa en la Secretaría de Servicios Públicos. \$44.934,90.- mensual y bonificación remunerativa.

FARÍAS, Natalia Vanesa. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

FEDULLO, Carla. 35 hs. semanales. Tareas en la Dirección de Prensa y Comunicación. \$37.855,70.- mensual.

FELICE, Agustina. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

FERNÁNDEZ, Romina Soledad. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$45.131,43.- mensual.

FERRARI, Luis Alberto. 44 hs. semanales. Tareas en secretaría de Servicios Públicos. \$43.286,40.- mensual.

FERRO, José Ignacio. Tareas en Servicio de Hemoterapia en el Hospital Municipal. \$64.678,90 mensual.

FOGLIACO, Catalina. 35 hs. semanales. Tareas en Laboratorio del Hospital Municipal. \$37.855,70.- mensual.

FORMICA, Martin Oscar. 48 hs. semanales. Chofer del Servicio 107. \$47.655,40.- mensual y bonificación por jornada prolongada.

FORTESE, Alfredo. Kinesiólogo en el Hospital Municipal. \$ 47.722 Mensual y el pago de guardias pasivas.

FRANCCHINI, Marcelo Darío. Tareas en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$34.777,22.- mensual y \$21.031,42.- por guardia activa de 24 hs.

FRANGI, Romina Soledad. Médica de guardia en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 36.832 Mensual y \$21.031,42.- por guardia activa de 24 hs.

GAITÁN, Luis María. 48 hs. semanales. Técnico Radiólogo en la localidad de Alsina. \$47.655,40.- mensual.

GALANT PRUNELL, Florencia. Médica de guardia en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$21.031,42.- por guardia activa de 24 hs.

GALLARDO, Pablo Daniel. 48 hs. semanales. Asesoramiento y construcción del plan de Seguridad ciudadana. \$ 74.254.- mensuales y bonificación remunerativa.

GARCÍA, María Florencia. 48 hs. semanales. Tareas en la subsecretaría de salud. \$47.655,40.- mensual.

GARCÍA, Roberto Alejandro. Ecografías e informes de tomografías en el Hospital Municipal. \$54.474,80.- mensual y \$21.031,42.- por guardia activa de 24 hs.

GARCÍA, Viviana Marcela. 6 hs. semanales. Médica en Salas de salud periféricas. \$43.383,70.- mensual y \$21.031,42.- guardia activa de 24 hs.

GARRO, Norma Telma. 44 hs. semanales. Administrativa en Departamento de Patrimonio. \$46.816,90.- mensual.

GEMETRO, Estela Susana. 35 hs. semanales. Servicio y maestranza en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$37.855,70.- mensual.

GENOUD, Ligia Renee. 36 hs. semanales. Odontóloga en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 36.832 Mensual.

GENOUD, María Mercedes. 36 hs. semanales. Terapeuta ocupacional en el Hospital Municipal. \$ 36.832 Mensual.

GIANOLI, Sabrina Belén. 44 hs. semanales. Tareas en la Secretaría General de Gobierno. \$53.981,40.- mensual.

GIGLIO, Juliana. 35 hs. semanales. Tareas en Dirección general de Prensa y Comunicación. \$37.855,70.- mensual.

GIMÉNEZ, Cristian Leandro. 44 hs. semanales. Tareas en la secretaría de Servicios Públicos. \$43.286,40.- mensual.

GIMÉNEZ, Mariana Belén. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Gabriela Mistral". \$45.131,43.- mensual, y reconocimiento de viáticos.

GÓMEZ, María Virginia. 48 hs. semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 54.882,90.- mensuales, más \$7.613,79.- por guardias de servicio y bonificación remunerativa.

GÓMEZ, Natalia Liliana. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 47.655,40.- mensual,

GONZÁLEZ, Arias Marcelo. Médico de guardia en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$21.031,42.- por guardias activas de 24 hs.

GONZÁLEZ, Iván Fernando. Médico en el Hospital Municipal. \$36.832 mensual y \$21.031,42.- por guardia activa de 24 hs.

GOYENESPE, Camila. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

GUGGER, Fabricio Cesar. 48 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$47.655,40.- mensual.

GUGGER, María Selene. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$45.131,43.- mensual.

GUILANEA, Magali Alejandrina. 44 hs. semanales. Tareas en Secretaría de Modernización y Gestión Pública. \$43.286,40.- mensual.

HEBEISEN, Fernando. 44 hs. semanales. Administrativo en Secretaría de Servicios Públicos. \$53.981,40.- mensual y bonificación remunerativa.

HEGI, Carlos Atilio. 48 hs. semanales. Obrero tareas generales. \$47.655,40.- mensual.

HRGI, Carolina Soledad. 48 hs. semanales. Agente de tránsito. \$47.655,40.- mensual.

HOFFMAN, Alberto. 48 hs. semanales. Tareas en Departamento de Alumbrado Público y otros. \$47.655,40.- mensual, más bonificación remunerativa y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

HORISBERGER, Stefania. 44 hs. semanales. Enfermera en Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$43.286,40.- mensual.

JARES, Florencia. 44 hs. semanales. Desarrollo de proyectos, inspecciones de obras y confección de documentación para licitaciones. \$53.981,40.- y bonificación remunerativa.

JOANNAS, Karen. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de Ireneo Portela. \$45.131,43.- mensual.

LABRIOLA, Mariana Lorena. 48 hs. semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 54.882,90.- mensuales, más \$7.613,79.- por guardias de servicio y bonificación remunerativa.

LACERNA, Antonio Santiago Israel. 48 hs semanales. Tareas en la secretaría general de Gobierno. \$ 74.254.- y bonificación remunerativa.

LACERNA, Héctor Augusto. 44 hs. semanales. Tareas en la Dirección de Prensa y Comunicación. \$43.286,40.- mensual.

LACERNA, Mirta Alejandra. 44 hs. semanales. Tareas en la secretaría de cultura, educación y deportes. \$43.286,40.- mensual y bonificación remunerativa.

LADRÓN DE GUEVARA, Sofía Celeste. 35 hs. semanales. Profesora de Educación Física- Escuela de Atletismo. \$37.855,70.- mensual.

LASERNA, Yamil Ulises. 44 hs. semanales. Tareas en la Secretaría General de Gobierno. \$43.286,40.- mensual.

LATORRE, Juan José. 44 hs. semanales. Tareas en Secretaría de Servicios Públicos. \$43.286,40.- mensual y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

LIAUDAT, Silvia Griselda. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual y bonificación remunerativa para realizar la coordinación en el Servicio de maestranza desde el 16/07/21.

LIOI, Mariana. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$45.131,43.- mensual y reconocimiento de viáticos.

LÓPEZ, Pablo Alejandro. 35 hs. semanales. Tareas en la Subsecretaría de Gestión Ambiental. \$37.855,70.- mensual.

LUCHELLI, Juan Bautista. 44 hs. semanales. Tareas en la Subsecretaría de Salud. \$43.286,40.- mensual.

LUCERO, Evangelina Marta. 48 hs. semanales. Trabajadora social en el área de Salud Mental en el Hospital Municipal. \$59.617,80.- mensual.

LUCERO, Paula Mariel. 35 hs. semanales. Tareas en la Dirección de Prensa Y Comunicación. \$37.855,70.- mensual.

MAFFEI, Gilda. 36 hs. semanales. Médica-Ginecóloga en el Hospital Municipal. \$62.255,30.- mensual y \$21.031,42.- por guardia activa de 24 hs.

MAMANI REAÑOS, Jemina. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$47.655,40.- mensual.

MANGUICH, Ileana. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$45.131,43.- mensual.

MANICLER, Carla Yesica Mabel. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en la localidad de Alsina. \$47.655,40.- mensual.

MARCEL, Milagros. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$45.131,43.- mensual y reconocimiento de viáticos.

MARCEL, Uriel Oscar. 48 hs. semanales. Administrativo en Secretaría de Cultura. \$47.655,40.- mensual.

MARINCOVICH, Iván Ezequiel. 48 hs. semanales. Tarea en el Corralón Municipal de la localidad de Irene Portela. \$47.655,40.- mensual.

MÁRQUEZ, Flavio. 44 hs. semanales. Tareas en Departamento Alumbrado Público. \$43.286,40.- mensual.

MARTÍNEZ, Ángela Paola. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

MARTÍNEZ, Juan Domingo. 44 hs. semanales. Tareas en la Dirección de Obras Sanitarias. \$43.286,40.- mensual.

MARTÍNEZ, Micaela Beatriz. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

MARTÍNEZ, Vanesa. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$47.655,40.- mensual.

MARTIRANIA, Erika Giselle. 20 hs. semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$36.306,05.- mensual.

MATHIEU, Corina Ruth. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

MAZZARELLA, Silvio. 48 hs. semanales. Tareas dependientes de la Secretaría de Gobierno. \$59.617,80.- mensual.

MEDINA, Blanca Margarita. 48 hs. semanales. Cocinera en el Hogar del Niño. \$47.655,40.- mensual.

MEDINA, Mónica Ester. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hogar de Ancianos. \$47.655,40.- mensual.

MELCHIORI, María Laura. 48 hs. semanales. Tareas en Cooperativas y Espacio Público. \$47.655,40.- mensual.

MELIO, Nadia Victoria. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

MÉNDEZ ARANCIBIA, Adrián Matías. Médico de guardias generales y Servicio 107. \$21.031,42.- por guardia activa de 24 hs.

MENDOLARO, Carolina Nerina. 48 hs. semanales. Tareas en la Subsecretaría de Salud. \$47.655,40.- mensual.

MIGONI, Guido Andrés. Médica de guardia en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 36.832 Mensual y \$21.031,42.- por guardia activa de 24 hs.

MIGUEL, Stefanía. 35 hs. semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$37.855,70.- mensual.

MOCCHI, González Héctor William. 44 hs. semanales. Tareas en la Subsecretaría de Gestión Ambiental. \$43.286,40.- mensual.

MONTERO, Darío Fernando. 44 hs. semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$43.286,40.- mensual.

MONZÓN, María Clara. 18 hs. semanales. Obstetra en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$33.094,81.- mensual y reconocimiento de viáticos.

MORALES, Mirta Elvira. 44 hs. semanales. Tareas en el Hogar Municipal de Ancianos. \$43.286,40.- mensual.

MORALES, Francisco David. 44 hs. semanales. Tareas en la subsecretaría de Gestión Ambiental. \$43.286,40.- mensual.

MORALES, Roque Leonardo. 48 hs. semanales. Tareas en el Cementerio Municipal. \$47.655,40.- mensual.

MORALES, Rosendo Esteban. 48 hs. semanales. Tareas en el Cementerio Municipal. \$47.655,40.- mensual.

MORÁN, Valentina. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

MOREL, Carlos Alberto. 48 hs. semanales. Tareas en la Secretaría de Servicios Públicos. \$59.617,80.- mensual.

MOREL, Lucia Abigail. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$47.655,40.- mensual.

MOREL BARATTINI, Franco. 48 hs. semanales. Tareas en el Cementerio Municipal. \$47.655,40.- mensual.

MOREL, Gómez Tomas. 35 hs. semanales. Tareas de Cajero en Tesorería Municipal. \$37.855,70.- mensual y bonificación remunerativa.

MOYA, Lucrecia. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

MUÑOZ, María Valeria. Bioquímica en el Hospital Municipal. \$56.927,20.- mensual y \$12.618,85.- por guardia de servicio.

MUZZIO, Carlos Alberto. 48 hs. semanales. Tareas de Chofer y Obrero en el Corralón Municipal. \$47.655,40.- mensuales, más una bonificación remunerativa y bonificación no remunerativa para operadores de equipos pesados.

NASIF, Néstor Javier. 35 hs. semanales. Veterinario en Departamento de Bromatología. \$44.934,90.- mensual y bonificación remunerativa.

NIETO, María Cecilia. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

NOYA, Héctor Gustavo. 48 hs. semanales. Tareas en el corralón Municipal de Ireneo Portela. \$47.655,40.- mensual.

NÚÑEZ, Aldana Carolina. 48 hs. semanales. Tareas en la Subsecretaría de Salud. \$47.655,40.- mensual.

ORICAIN, Paula. 20 hs. semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal de Alsina. \$36.306,05.- mensual.

OVIEDO, Braian Nahuel. 48 hs. semanales. Tareas de Recolección de Residuos. \$47.655,40.-.

OVIEDO, Ernesto Fabián. 48 hs. semanales. Tareas en cuadrilla de zanjeo y mantenimiento viales. \$47.655,40.- mensual.

OVIEDO, Verónica Elisabet. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal de Ancianos. \$47.655,40.- mensual.

PACINI, Julio Federico Sebastián. 48 hs. semanales. Tareas en la Dirección de Obras Sanitarias. \$47.655,40.- mensual.

PALACIOS, Fedra Yanina. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

PANNO BURS, Fiama. 35 hs. semanales. Tareas en Dirección de Prensa y Comunicación. \$37.855,70.- mensual.

PANTOJA SURIBANA, Candice Vanesa. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$47.655,40.- mensual.

PARZON, Karina Andrea. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$45.131,43.- mensual.

PELLEGRINI, Oscar Alfredo. 44 hs. semanales. Tareas en Defensa Civil Municipal. \$43.286,40.- mensual, más bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

PELLEGRINI, Tomas Alfredo. 48 hs. semanales. Tareas en Defensa Civil Municipal. \$47.655,40.- mensual.

PEREIRA, Jesica Gabriela. 35 hs. semanales. Portera en el Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen". \$37.855,70.- mensual.

PHILIP, Nicolás Douglas. 48 hs. semanales. Tareas en Dirección de Prensa y Comunicación. \$47.655 mensual.

PEPE, Romina Paola. 44 hs. semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$43.286,40.- mensual.

PEZZELATTO, Gustavo Alcides. 48 hs. semanales. Tareas de Agente de Tránsito. \$47.655,40.- mensual.

PIAZZA, Eliana. 1 h. semanal. Profesora de expresión corporal en Jardín de Infantes Municipal de Santa Coloma. \$ 2.488.- mensuales.

PIREZ, Gustavo Gabriel. 48 hs. semanales. Tareas en Conducción Superior. \$59.617,80.- mensual y reconocimiento de viáticos.

PIZARRO, Diego Andrés. 44 hs. semanales. Tareas en Secretaría de Cultura, Educación, Turismo y Deportes. \$43.286,40.- mensual y bonificación remunerativa.

POME, Matías Gastón. 44 hs. semanales. Tareas en Secretaría de Servicios Públicos. \$43.286,40.- mensual y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

POSADAS, Belén Alejandra. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el CAPS de Alsina. \$47.655,40.- mensual.

PUERARI, Evelyn Anyelen. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

PUERARI, Oriana. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

RAMALLO, María Celeste. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes "Las Campanillas". \$45.131,43.- mensual.

RAMÍREZ, Lara Agostina. 35 hs. semanales. Para prestar servicio en Laboratorio del Hospital Municipal. \$37.855,70.- mensual.

RAMOS, Ramiro Mateo. 48 hs. semanales. Chofer de ambulancia en la localidad de Irene Portela. \$47.655,40.- mensual y \$5.000.- para guardias de traslado.

RAPALIN, Denise. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hogar Municipal de Ancianos. \$47.655,40.- mensual.

RAVETTINO, Manuela. 44 hs. semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$43.286,40.- mensual.

REARTE, Gabriela Noemí. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

REYNOLD, María Florencia. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de Alsina. \$43.131,43.- mensual y reconocimiento de viáticos.

RESELLI, Lucia. Bioquímica de guardias en el Hospital Municipal, \$ 56.927,20.- mensual y \$12.618,85.- por guardia.

REY, Iván Franco. 48 hs. semanales. Servicio de Enfermería en la localidad de Irene Portela. \$47.655,40.- mensual y bonificación remunerativa.

RÍOS, Daniela. 20 hs. semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$36.306,05.- mensual.

RÍOS, Santiago Iván. 44 hs. semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$43.286,40.- mensual.

RIVADENEIRA, Karen Eliana. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$47.655,40.- mensual.

RIVADENEIRA, Valeria. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

ROBLED, María Natalia. 35 hs. semanales. Técnica en Hemoterapia del Hospital Municipal. \$37.855,70.- mensual y reconocimiento de viáticos.

ROBLED, Valeria Fabiana. 44 hs. semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$43.286,40.- mensual.

RODRÍGUEZ, Fernanda Soledad. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$47.655,40.- mensual.

RODRÍGUEZ, Sol Guadalupe. 35 hs. semanales. Para prestar servicio en laboratorio del Hospital Municipal. \$37.855,70.- mensual.

ROMANCZUK, Maximiliano. Médico en Hospital Municipal. \$36.832 mensual.

ROSSITER, Ludmila Anabel. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en Dirección de Atención de Salud. \$47.655,40.- mensual.

SALABERRY, María Eugenia. 44 hs. semanales. Psicóloga en el Departamento de Equidad de Género. \$43.286,40.- mensual, \$6.500.- por guardias pasivas y bonificación remunerativa.

SALABERRY, María José. Bioquímica en el Hospital Municipal. \$12.618,85.- por guardia de servicio.

SALDIVIA, Natalia Yanet. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hogar de Ancianos "San José". \$47.655,40.- mensual.

SALINAS, Jacqueline Edith. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

SANABRIA, Ludmila Jazmín. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

SÁNCHEZ, Facundo. Servicio de Psiquiatría en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro" \$62.255,30.- mensual y \$21.031,42.- guardia activa de 24 hs.

SANTAGATI, Leonardo. 44 hs. semanales. Administrativo en Secretaría de Servicios Públicos. \$46.816,90.- mensual, y bonificación remunerativa.

SARSOTTI, Carlos María. Servicio de Psiquiatría en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$62.255,30.- mensual y \$21.031,42.- guardia activa de 24 hs.

SASSONE, Milzelsa Marlene. 48 hs. semanales. Trabajadora Social en servicio Local de Derechos del Niño. \$47.655,40.- mensual.

SCHACHTTEL, Juan Pedro. Médico traumatólogo en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$33.653,31.- mensual y \$21.031,42.- guardia activa de 24 hs.

SCOLLO, José Luis. 44 hs. semanales. Tareas en la Dirección Municipal de Cultura. \$43.286,40.- mensual.

SPALLINA, Romina Natalia. Bioquímica de guardias en el Hospital Municipal. \$56.927,20.- mensual y \$12.618,85.- por guardias.

SERPI, Jorge Luis. 35 hs. semanales. Profesor de Educación física- Escuela de canotaje. \$37.855,70.- mensual.

SERPI, María Mercedes. 1 h. semanal. Profesora de Expresión Corporal en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 2.488.- mensuales.

SIFFREDI, Martin Ariel. 44 hs. semanales. Tareas en la Subsecretaría de Gestión Ambiental. \$43.286,40.- mensual y bonificación remunerativa.

SILVA, Marina. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

SOSA, María Macarena. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

SOSA, Mariela Ester. Auxiliar en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Santa Coloma. \$37.855,70.- mensual.

SOTO, Mayra Ailin. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$47.655,40.- mensual.

SPINA, Francisco. Médico en Salas dependientes de la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$54.474,80.- mensual y \$21.031,42.- por guardia activa de 24 hs.

STACO, Clefford Bernard. Médico de Guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 21.031,42.- por guardia activa de 24 hs.

SUAU, Paola Beatriz. 44 hs. semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 43.286,40.- mensual y bonificación remunerativa.

TALAVERA, Matías. 44 hs. semanales. Tareas en la Dirección de Prensa y Comunicación. \$ 43.286,40.- mensuales, más bonificación remunerativa.

TEJEDOR, Melisa Abril. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 47.655,40.- mensual.

TETTAMANTIMORRESI, María Lis Nadia. 48 hs. semanales. Tareas en la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana- Agente de Tránsito. \$ 47.655,40.- mensual.

TOMEI, Lilia Elisabet. 48 hs. semanales. Tareas en la Secretaría de Modernización y gestión Pública. \$ 74.254.- mensuales y bonificación remunerativa.

TROUSSEL, Lorena Elizabeth. 48 hs. semanales. Tareas dependientes en Defensa Civil. \$ 47.655,40.- mensual.

VALDEZ, Adalberto Ismael. 48 hs. semanales. Tareas en Subsecretaría de Seguridad Ciudadana- Agente de Tránsito. \$ 47.655,40.- mensual y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

VELÁZQUEZ, Claudia Alejandra. 20 hs. semanales. Tareas administrativas en el Jardín de Infantes Municipal de Alsina. \$ 36.306,05.- mensual.

VELÁZQUEZ, Claudia Noemí. 44 hs. semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 43.286,40.- mensual.

VERDINA, Luis Manuel. 35 hs. semanales. Tareas en la Dirección de Derechos Humanos. \$ 44.934,90.- mensual, más bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

VERGARA, María Isabel. 35 hs. semanales. Tareas administrativas en Tesorería Municipal. \$ 44.934,90.- mensual.

VIERA, Luciana Alejandra. 35 hs. semanales. Tareas de Servicio y maestranza. \$ 37.855,70.- mensual.

VILLAFAÑE, Claudia Cristina. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 47.655,40.- mensual.

VILLAMAYORGRECO, Nazareno. 35 hs. semanales. Tareas en Secretaría de Cultura. \$ 37.855,70.- mensual.

VILLORDO, Betiana Ingrid. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$ 47.655,40.- mensual.

WIRTH, Carolina Elizabet. Médica de guardias y Servicio 107. \$ 21.031,42.- por guardia activa de 24 hs.

YAMUNI, Carlos Roberto. 48 hs. semanales. Tareas en cuadrilla de zanjeo y mantenimiento viales. \$ 47.655,40.- mensual.

YORESSIA, Angie Nicole. 44 hs. semanales. Tareas en Subsecretaría de Seguridad Ciudadana. \$ 43.286,40.- mensual y bonificación remunerativa.

ZOLEZZI, Cristina. 20 hs. semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 36.306,05.- mensual.

ZURITA, Daniela. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 47.655,40.- mensual.

Decreto N° 746 del 04 de noviembre de 2021.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan en tareas y períodos que se citan a continuación:

Del 01/11/2021 al 30/11/2021:

ALEGRE, Natalia Celeste. 4 hs. semanales. Taller de Tejido y crochet en la localidad de Santa Coloma. \$ 9.373,15.- mensuales.

ALEJANDRINI, Matías Javier. 10 hs. semanales. Taller de Murga. \$ 23.432,88.- mensuales.

ARÉVALO, David. 10 hs. semanales. Taller de Radio teatro. \$ 23.432,88.- mensuales.

ATENCIO, Martín. 6 hs. semanales. Apoyo a Instituciones Deportivas. \$ 14.059,73.- mensuales.

BARBERÍA CASTRO, Lara. 10 hs. semanales. Escuela de Atletismo. \$ 23.432,88.- mensuales.

BARRETO, Juan Carlos. 4 hs. semanales. Taller de carpintería sustentable. \$ 9.373,15.- mensuales.

BARRIL, Lorena Noemí. 10 hs. semanales. Taller de Canto. \$ 23.432,88.- mensuales.

BARRIOS, Javier Joaquín. 10 hs. semanales. Coordinación de Escuela Municipal de Pelota Paleta. \$ 23.432,88.- mensuales.

BECHTHOLT, Iván. 10 hs. semanales. Coordinación en Escuela Municipal de Pelota Paleta. \$ 14.059,73.- mensuales.

CHAPUIS, Nicole. 6 hs. semanales. Prof. Ed. Física. \$ 14.059,73.- mensuales.

Colazo Rocío. 10 hs. semanales. Escuela Municipal de Hockey. \$ 23.432,88.- Mensual.

CUELLO, Diego Emmanuel. 10 hs. semanales. Escuela Municipal de Basquetbol. \$ 23.432,88.- mensuales.

DÍAZ, Víctor Darío. 10 hs. semanales. Taller de Música. \$ 23.432,88.- mensuales.

FERNÁNDEZ, Erika Valeria. 10 hs. semanales. Taller de Murga. \$ 23.432,88.- mensuales.

FUCARACCIO, Fiorella. 10 hs. semanales. Taller de Folclore en las localidades de Santa Coloma, Alsina y Portela. \$ 23.432,88.- mensuales.

GERBER, Florencia Alejandra. 4 hs. semanales. Taller de costura en el comedor "Tita Arroyo". \$ 9.373,15.- mensuales.

GONZÁLEZ PAIVA, Néstor Fernando. 6 hs. semanales. Tareas dependientes de la Secretaría de Cultura en las localidades de Alsina, Coloma y Portela. \$ 14.059,73.- mensuales.

GUARINONI, Mariana Alejandra. 10 hs. semanales. Taller de escritura y novela histórica en el Museo Municipal. \$ 23.432,88.- mensuales.

GUSSONI, Verónica Estela. 10 hs. semanales. Taller de Manualidades. \$ 23.432,88.- mensuales.

LEÓN, Elías. 10 hs. semanales. Escuela Municipal de Vóley. \$ 23.432,88.- mensuales.

LEOPOLDINO, Marcelo Alejandro. 8 hs. semanales. Taller de bombo en la localidad de Ireneo Portela. \$ 18.746,30.- mensuales.

MARI, Verónica Liliana. 4 hs. semanales. Taller de costura en la localidad de Ireneo Portela. \$ 9.373,15.- mensuales.

MARTIG, Daniela. 20 hs. semanales. Escuela de Hándbol y coordinación de taller de competencia. \$ 23.432,88.- mensuales cada taller.

MARTÍNEZ, Pablo Josué. 4 hs. semanales. Taller de Rap en el Centro Municipal de Cultura. \$ 9.373,15.- mensuales.

MAZZARELA, Guido. 6 hs. semanales. Prof. E. Física. \$ 14.059,73.- mensuales.

MINETTI, Valeria Susana. 4 hs. semanales. Taller de dibujo en la localidad de Ireneo Portela. \$ 9.373,15.- mensuales.

MISENTI, Sabina. 10 hs. semanales. Taller de danza contemporánea. \$ 23.432,88.- mensuales.

MOHR, María de los Milagros. 5 hs. semanales. Taller de Apoyo Escolar en la localidad de Ireneo Portela. \$ 10.651,31.- mensuales.

MOLINA, Gustavo. 10 hs. semanales. Taller de Malambo y Boleadoras. \$ 23.432,88.- mensuales.

NEEF, Irene Celina. 10 hs. semanales. Taller de Arte deco. \$ 23.432,88.- mensuales.

NIETO, Rodrigo. 4 hs. semanales. Escuela municipal de Hockey- Preparación física. \$ 9.373,15.- mensuales.

ORDUÑA, Lucas Alberto. 4 hs. semanales. Taller de batería. \$ 9.373,15.- mensuales.

PIGNAT, Edgar Andrés. 10 hs. semanales. Taller de vocalización. \$ 23.432,88.- mensuales.

RAMÍREZ, Silvina Mariel. 10 hs. semanales. Taller de apoyo escolar en el Comedor "Tita Arroyo". \$ 23.432,88.- mensuales.

RÍOS, Agostina. 10 hs. semanales. Escuela de Atletismo. \$ 23.432,88.- mensuales.

RIQUELME, Julio Martín. 10 hs. semanales. Taller de tango. \$ 23.432,88.- mensuales.

RUIZ, Emmanuel. 9 hs. semanales. Profesor de Educación Física. \$ 21.089,59.- mensuales.

SÁENZ, Susana Raquel. 10 hs. semanales. Taller de apoyo escolar en la localidad de Santa Coloma. \$ 23.432,88.- mensuales.

SCHAER, Elías. 10 hs. semanales. Taller de Piano. \$ 23.432,88.- mensuales.

SOLARI, Celeste. 10 hs. semanales. Taller de introducción a la lengua de señas en el GAD. \$ 23.432,88.- mensuales.

TORRES SÁNCHEZ, Ariel Máximo. 6 hs. semanales. Boxeo recreativo y entrenamiento funcional. \$ 14.059,73.- mensuales.

VIAMONTES, María Belén. 4 hs. semanales. Taller de karate en la localidad de Ireneo Portela. \$ 9.373,15.- mensuales.

VIGLIETTI, Gabriela Paula. 20 hs. semanales. Escuela de Hockey y Coordinación de competencias. \$ 23.432,88.- por cada taller.

VIRRZI, Brenda Pilar. 4 hs. semanales. Taller de costura en la localidad de Alsina. \$ 9.373,15.- mensuales.

VIRRZI, Candela Yael. 4 hs. semanales. Taller de repostería en la localidad de Alsina. \$ 9.373,15.- mensuales.

Decreto N° 747 del 04 de noviembre de 2021.

Eximiendo por el año 2021 del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan los inmuebles propiedad de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Baradero.

La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 748 del 05 de noviembre de 2021.

Ampliando el Cálculo de Recursos.

Decreto N° 749 del 05 de noviembre de 2021.

Contratando mediante locación de servicios al Ing. en Sistemas de Información Bordalecu José Luis, del 01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive.

Decreto N° 750 del 05 de noviembre de 2021.

Aceptando a partir del 04 de noviembre de 2021 la renuncia presentada por el Sr. Picapietra Alexis Martin al cargo de Director de Cooperativas Interino.

Decreto N° 751 del 05 de noviembre de 2021.

Procediendo a liberar la deuda de la Cuenta correspondiente a Tasa de alumbrado, barrido, limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios y Tasa de alumbrado público, Contribuyente: Bonini Jorge Alberto (períodos anteriores al 01 de abril de 1989- Subasta Judicial). Correspondiendo modificar en la base de datos el nombre del actual contribuyente: Recimil Ramón.

Decreto N° 752 del 05 de noviembre de 2021.

Contratando del 03 de noviembre de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021 inclusive, a la Docente Berninger Julieta, para tareas de Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Paula A. de Sarmiento".

Decreto N° 753 del 09 de noviembre de 2021.

Eximiendo por el año 2021 a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Baradero- Destacamento Alsina, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad. La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 754 del 09 de noviembre de 2021.

Ampliando el Cálculo de recursos.

Decreto N° 755 del 09 de noviembre de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, del 05 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, al Licenciado en Psicología Sánchez Carrasco Juan Pablo, para prestar servicios profesionales en el servicio local.

Decreto N° 756 del 09 de noviembre de 2021.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 24.000.-, a la Sra. Gerfo Roxana Beatriz, para cubrir gastos de traslado a la ciudad de San Nicolás, para realizarse tratamiento radiante en el Instituto de Terapia Radiante de dicha localidad.

Decreto N° 757 del 09 de noviembre de 2021.

Designando como personal temporario, del 08 de noviembre de 2021 hasta el 12 de noviembre de 2021 inclusive, a la docente Berninger Julieta, para tareas de Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Paula A. de Sarmiento".

Decreto N° 758 del 10 de noviembre de 2021.

Incrementando a partir del 01 de noviembre de 2021 el régimen horario de la Agente Larrosa Silvia Andrea, Servicio y maestranza- categoría 3° de 44 hs semanales a 48 hs semanales.

Decreto N° 759 del 10 de noviembre de 2021.

Ampliando el Cálculo de Recursos.

Decreto N° 760 del 11 de noviembre de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, del 01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive a la Dra. Grassi Yanina Lujan, para tareas de asesoramiento en Proyecto de formación laboral, Proyectos organizacionales, trabajo y ciudadanía.

Decreto N° 761 del 11 de noviembre de 2021.

Aceptando a partir del 01 de diciembre de 2021 la Renuncia presentada por la Agente Sra. Wüthrich Amalia Irene, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Decreto N° 762 del 12 de noviembre de 2021.

Otorgando Licencia anual a la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, Houriet Leticia Raquel, del 15 de noviembre de 2021 al 19 de diciembre de 2021 inclusive. Por tal motivo su despacho será atendido interinamente por la Sra. Secretaria de Cultura, Educación, Turismo y Deportes.

Decreto N° 763 del 12 de noviembre de 2021.

Poniendo en funciones de Contadora Municipal, carácter de interino, a la Agente Vergara Carla Lorena, por el día 12 de noviembre de 2021 por razones particulares de la titular y del 15 de noviembre de 2021 hasta el 21 de noviembre de 2021 por licencia anual de la misma.

Decreto N° 764 del 15 de noviembre de 2021.

Llamando a Licitación Pública N° 16/2021 para la Obra: "Cloacas Barrio Las Campanillas" de la ciudad de Baradero, con un presupuesto oficial de pesos veintitrés millones trescientos veintiocho mil quinientos sesenta y cinco con 85/100 (\$ 23.328.565,85.-).

Decreto N° 765 del 15 de noviembre de 2021.

Llamando a Licitación Privada N° 16/2021, para la Obra: Complementaria Cloacas en el "Barrio San José" de la ciudad de Baradero, con un presupuesto oficial de pesos tres millones ciento diez mil cuatrocientos noventa y siete con 42/100 (\$ 3.110.497,42.-).

Decreto N° 766 del 15 de noviembre de 2021.

Adjudicando la Licitación Pública N° 2/2021 para la Obra "Reconstrucción Tramo Ruta Nacional N° 9 – Acceso Alsina - Partido de Baradero, a la Empresa Ingeniero Alberto Reano S.A., con domicilio legal en la ciudad de San Nicolás (Bs. As.) Por la suma de \$ 76.814.130,86.

Decreto N° 767 del 16 de noviembre de 2021.

Modificando el Presupuesto de Gastos 2021.

Decreto N° 768 del 16 de noviembre de 2021.

Dando de baja a partir del 01 de diciembre de 2021 a la agente Sra. Bramajo Graciela Victoria para los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios (Jubilación por Edad Avanzada).

Decreto N° 769 del 16 de noviembre de 2021.

Rescindiendo el contrato de locación de servicios suscripto con la Arq. Álvarez Sofía, para realizar confección de legajo y apoyo técnico para la obra reconstrucción de sanitarios en la Escuela Secundaria N° 8, Escuela Marcos Sastre y Escuela Primaria N° 7, de la ciudad de Baradero.

Decreto N° 770 del 16 de noviembre 2021.

Rescindiendo el contrato de locación de servicios suscripto con la Arq. Álvarez Sofía, para realizar confección de legajo y apoyo técnico para segunda etapa de la obra de gas en la Escuela Primaria N° 1 y EB N° 26 de la ciudad de Baradero.

Decreto N° 771 del 17 de noviembre de 2021.

Promulgando la Ordenanza N° 7003-21, sancionada por el HCD en sesión ordinaria del día 16/11/2021.

Decreto N° 772 del 17 de noviembre de 2021.

Promulgando la Ordenanza N° 7004-21 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2021.

Decreto N° 773 del 17 de noviembre de 2021.

Promulgando la Ordenanza N° 7005-21 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2021.

Decreto N° 774 del 17 de noviembre de 2021.

Reconociendo el pase de la Sra. Novella Elizabet Alicia-Directora de Tercera (D3) a desempeñar tareas de apoyo administrativo permanente en el Jardín de infantes Municipal "Hipólito Irigoyen", de manera retroactiva a partir del 08 de abril de 2003 hasta el momento de su renuncia aceptada por Decreto N° 269/2011.

Decreto N° 775 del 18 de noviembre de 2021.

Ampliando el Cálculo de Recursos.

Decreto N° 776 del 18 de noviembre de 2021.

Ampliando el Cálculo de Recursos.

Decreto N° 777 del 19 de noviembre de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, desde el 01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a Sr. Sellars Alan Edgar, para realizar tareas de mantenimiento en el Hogar Municipal de Ancianos.

Decreto N° 778 del 23 de noviembre de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, del 01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, al Dr. Bascoy Renzo, para realizar guardias activas en el servicio de Terapia Intensiva del Hospital Municipal.

Decreto N° 779 del 24 de noviembre de 2021.

Contratando mediante locación de servicios a la Sra. Clemente Salas Janayna – Técnica en Bromatología y Medio Ambiente, para el dictado de cursos de capacitación de mozos y camareras a desarrollarse los días 29 y 30 de noviembre de 2021 y 6, 7, 13, 14, 20 y 21 de diciembre de 2021 en las instalaciones del Hotel Boutique de la ciudad de Baradero.

Decreto N° 780 del 24 de noviembre de 2021.

Determinando con fecha 30 de noviembre de 2021 la Cesantía de la relación de empleo que mantiene con este Municipio el Sr. Cáceres Pablo Gabriel. (Art. 108° de la Ley N° 14.656).

Decreto N° 781 del 24 de noviembre de 2021.

Llamando a Licitación Pública N° 17/2021 para la Obra: "Asfalto Costanera Sur", sobre Avda. Almirante Brown entre el Club de Regatas Baradero hasta las inmediaciones de la Fábrica Atanor, con un presupuesto oficial de \$ 204.300.000.- (pesos doscientos cuatro millones trescientos mil).

Decreto N° 782 del 25 de noviembre de 2021.

Promocionando a partir del 01 d noviembre de 2021 a Agentes Municipales, que pasarán a revestir en las categorías que se citan, conforme al anexo 1 que consta de 8 fojas en el presente Decreto.

Decreto N° 783 del 25 de noviembre de 2021.

Llamando a Licitación Pública N° 18/2021 para la Obra: Refacción cubiertas y desagües patio del establecimiento Jardín de Infantes N° 908 de la ciudad de Baradero con un presupuesto oficial de pesos ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil once con 61/100 (\$ 8.254.011,61.-).

Decreto N° 784 del 25 de noviembre de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, del 01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive a la Dra. Pires Julia María, para restar servicio de pase diario en Sala de Internación del Hospital Municipal.

Decreto N° 785 del 25 de noviembre de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, del 01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive a la Dra. Marmori María Lucila, para atención en el servicio de Guardias de adultos en el Hospital Municipal.

Decreto N° 786 del 25 de noviembre de 2021.

Llamando a Licitación Pública N° 19/2021 para la Obra: Renovación total de la cubierta del jardín de Infantes N° 903 "Rosario vera Peñaloza" de la ciudad de Baradero, con un presupuesto oficial de \$ 7.650.953,70.- (pesos siete millones seiscientos cincuenta mil novecientos cincuenta y tres con 70/100).

Decreto N° 787 del 25 de noviembre de 2021.

Llamando a Licitación Pública N° 20/2021 para la Obra: Construcción de 2 aulas y Galería de conexión Etapa 1 en EEST N° 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado"

de la ciudad de Baradero, con un presupuesto oficial de pesos cincuenta y cuatro millones trescientos veinticuatro mil setecientos treinta y tres con 52/100 (\$ 54.324.733,52.-).

Decreto N° 788 del 25 de noviembre de 2021.

Contratando en forma directa a la Cooperativa de Trabajo "19 de diciembre Limitada" para ejecutar la Obra: "Construcción de 30 soluciones habitacionales" en el Barrio 2 de septiembre, por la suma de pesos veintisiete millones novecientos setenta y un mil novecientos setenta y dos con 68 centavos (\$ 27.971.972,68.-).

Decreto N° 789 del 25 de noviembre de 2021.

Eximiendo al Sr. Chervaz Luis Benito, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2021, respecto del vehículo de su propiedad Marca Peugeot 306 – Modelo año 2000. Dominio DHC-845.

Decreto N° 790 del 26 de noviembre de 2021.

Anulando en todos sus términos el Decreto N° 787 de fecha 25 de noviembre de 2021.

Decreto N° 791 del 26 de noviembre de 2021.

Llamando a Licitación Pública N° 20/2021 para la Obra: Construcción de 2 Aulas y Galería de conexión Etapa 1 en EEST N° 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de la ciudad de Baradero, con un presupuesto oficial de pesos cincuenta y cuatro millones trescientos veinticuatro mil setecientos treinta y tres mil con 52/100 (\$ 54.324.733,52.-).

Decreto N° 792 del 29 de noviembre de 2021.

Llamando a Licitación Pública N° 21/2021 para la Obra: Entubamiento calle Pringles de la ciudad de Baradero, con un presupuesto oficial de pesos ciento setenta y tres millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos veinticuatro con 76/100 (\$ 173.539.824,76.-).

Decreto N° 793 del 29 de noviembre de 2021.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 47.500.-, a la Sra. Núñez Débora Lujan, para cubrir gastos de traslado de su hija Malena Van Loo, quien padece de Leucemia Aguda, y concurre al Hospital de Pediatría "Prof. Garrahan" de CABA.

Decreto N° 794 del 29 de noviembre de 2021.

Eximiendo a la Empresa Cañuelas Gas S.A. de los Derechos de construcción, Derechos de Oficina y de la Tasa por habilitación de comercios e industrias y Derechos de Oficina, correspondientes a la Obra con destino a Recepción, Almacenamiento a granel, trasvase, fraccionamiento, deposito, venta de GLP en garrafas y cilindros y distribución y venta de GLP a granel.

Decreto N° 795 del 29 de noviembre de 2021.

Aceptando con fecha 30 de noviembre de 2021, la Renuncia elevada por el Agente Municipal Ventancour Carlos Ismael, a fin de acogerse a la Jubilación Ordinaria.

Decreto N° 796 del 29 de noviembre de 2021.

Eximiendo por el año 2021 del pago de las tasas municipales que gravan los inmuebles propiedad de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "XX de Settembre" de la ciudad de Baradero. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 797 del 29 de noviembre de 2021.

Eximiendo al Sr. Loss Héctor Marcelo, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2021, respecto del vehículo de su propiedad Marca Volkswagen Amarok 2.0 TDI 4x4- Modelo año 2021- Dominio JCM-560.

Decreto N° 798 del 30 de noviembre de 2021.

Ampliando el Cálculo de Recursos.

Decreto N° 799 del 30 de noviembre de 2021.

Ampliando el Cálculo de Recursos.

Decreto N° 800 del 30 de noviembre de 2021.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 18.000.-, a la Sra. Luna Mónica Gisela, para alquiler de mono ambiente que habitará con su grupo familiar, durante los meses de diciembre de 2021, enero y febrero de 2021.

Decreto N° 801 del 30 de noviembre de 2021.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 11.312,09.-, al Sr. Pereyra Silvio Alejandro, para adquirir medicamento, atento que el mismo padece de artritis reumatoidea (cupripen 250 x 30 caps.).

Decreto N° 802 del 30 de noviembre de 2021.

Inscribiendo en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público a la Asociación Civil "Centro Tradicionalista Fogón Criollo "Los Amigos"".

Decreto N° 803 del 30 de noviembre de 2021.

Autorizando a partir del 01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 a formalizar en el marco de la Emergencia Sanitaria, contrato de alquiler temporario de viviendas tipo cabañas, propiedad del Sr. Ballines Mariano Roberto, con objetivo de hospedar a los médicos no residentes en Baradero que desarrollan tareas en el Hospital Municipal, como así también para ser utilizado como casa de aislamiento para personas que por cuestiones socio sanitaria no puedan realizarlo en su domicilio.

R E S O L U C I O N E S

Resolución N° 192 del 01 de noviembre de 2021.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja la deuda por tasa por alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública: prescripción periodos: 06/2001 al 12/2015 inclusive, tasa por servicios sanitarios, aguas corrientes y cloacas, prescripción período: 06/2012 al 12/2015 inclusive, Tasa por alumbrado público: prescripción: Totalidad de la deuda, Titular del inmueble: Instituto de la vivienda de la Provincia de Buenos Aires- Adjudicatarios: Ezequiel Tripicchio y Noelia Giselle Fernández.

Resolución N° 193 del 01 de noviembre de 2021.

Procediendo por Contaduría Municipal por prescripción, a dar de baja deuda de Cuenta Tasa por alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública; prescripción períodos: 01/2006 al 12/2015. Tasa por servicios sanitarios, aguas corrientes y cloacas, prescripción períodos: 06/2012 al 12/2015 inclusive. Servicios sanitarios especiales adicionales: prescripción: Totalidad de la deuda. Plan de viviendas familia propietaria- 1era. Etapa: prescripción: totalidad de la deuda. Titular del inmueble: Banegas Ana María.

Resolución N° 194 del 02 de noviembre de 2021.

Procediendo por Contaduría Municipal por prescripción, a dar de baja deuda, Cuenta de Tasa por alumbrado, barrido, limpieza, conservación de la vía

pública y servicios sanitarios, prescripción períodos: 06/2001 al 12/2015 inclusive.

Titular del inmueble: IPVBA.

Resolución N° 195 del 03 de noviembre de 2021.

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipal a entregar a la Secretaria de Desarrollo Social Sra. Houriet Leticia Raquel la suma de \$ 27.830.-, para la reparación de caja de velocidades de la camioneta Renault Kangoo- Dominio LOP-299 que se encuentra afectada a dicha área.

Resolución N° 196 del 03 de noviembre de 2021.

Autorizando a la Oficina de Compras la entrega, meses de noviembre y diciembre de 2021 inclusive, de 100 litros de gas oíl infinia, en vales, a la Delegada Municipal de Ireneo Portela Sra. Sanzio Marisa Gabriela.

Resolución N° 197 del 04 de noviembre de 2021.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que se ocasionen con motivo de la cena show en conmemoración del Día del Trabajador Municipal.

Resolución N° 198 del 04 de noviembre de 2021.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que demande la realización de la Jornada cultural y de reflexión sobre las políticas de género "Por un Baradero sin violencia" a llevarse a cabo el 05/11/2021.

Resolución N° 199 del 04 de noviembre de 2021.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja deuda de Cuenta: Multas Contravenciones, Prescripta: Periodo 8/2014, Titular: Sandoval Joaquín Emanuel.

Resolución N° 200 del 05 de noviembre de 2021.

Aprobando la estructura de ponderación correspondiente al proyecto "Cloacas Barrios Igualdad, 2 de septiembre y Sindicatos", financiado por el Fondo de Integración Socio Urbana.

Resolución N° 201 del 05 de noviembre de 2021.

Aprobando la estructura de ponderación correspondiente al proyecto "Cloacas Barrios Tobares y Don Pedro" financiado por el Fondo de Integración Socio Urbana aprobado por el Comité Ejecutivo.

Resolución N° 202 del 05 de noviembre de 2021.

Ampliando la Resolución N° 167/2021 y disponiendo en consecuencia el pago de una Bonificación Remunerativa, por única vez, a cada uno de los Agentes Municipales de Obras Sanitarias que a continuación se citan:

ACEVEDO, Octavio Leandro.

AGÜERO, José Guillermo.

FELICE, Carlos Emilio.

MARTÍNEZ, Juan Domingo.

MEDINA, Marcelo Omar.

PIO, Mario Alberto.

MANICLER, Néstor Fabián.

Resolución N° 203 del 11 de noviembre de 2021.

Tomando a cargo del Municipio, los gastos que demande el agasajo que se ofrecerá a deportistas, profesores y acompañantes de la delegación que participaron de los "Juegos Bonaerenses" que se llevaron a cabo en la ciudad de Mar del Plata.

Resolución N° 204 del 12 de noviembre de 2021.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que demande la realización de Asamblea Regional del Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos a llevarse a cabo en el CIC de nuestra ciudad el día 13 de noviembre de 2021.

Resolución N° 205 del 15 de noviembre de 2021.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja deuda de Cuenta de Tasa por alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública- Períodos: 01/2011 al 12/2014 inclusive.

Tasa por servicios sanitarios, aguas corrientes y cloacas- prescripción períodos: 08/2012 al 12/2014 inclusive. Titular del inmueble: Descalzo Carlos Domingo.

Resolución N° 206 del 16 de noviembre de 2021.

Tomando a cargo del Municipio los gastos de leche maternizada (NutrilonProfutura de 800 grs.) para la bebé prematura de la Sra. González Lorena Paola, quien la necesita con suma urgencia.

Resolución N° 207 del 17 de noviembre de 2021.

Fijando a partir del 01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, el pago de Bonificación Remunerativa para el agente Santore Claudio Cesar.

Resolución N° 208 del 24 de noviembre de 2021.

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipal a entregar al subsecretario de Servicios Públicos Sr. Genoud Héctor Raúl, la suma de \$ 77.162,31.- para la adquisición de repuestos necesarios para reparar camión C-24, Marca Ford Cargo 1722- Dominio LUI-299, perteneciente a Mantenimiento Vial Municipal.

Resolución N° 209 del 25 de noviembre de 2021.

Tomar a cargo del Municipio los gastos que demande la realización del acto de firma de convenio para la realización del nuevo Parque Industrial Mixto de Baradero a llevarse a cabo el día 26 de noviembre de 2021 en el Salón del HCD.

Resolución N° 210 del 25 de noviembre de 2021.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, para el Agente Dr. Miranda Darío Hugo.

Resolución N° 211 del 25 de noviembre de 2021.

Asignando desde el 01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 una Bonificación en concepto de Disponibilidad Horaria en días inhábiles, feriados y asuetos administrativos al Director General de Obras Sanitarias Sr. Malacalza Darío Damián.

Resolución N° 212 del 25 de noviembre de 2021.

Tomando a cargo del Municipio los gastos de traslado del Menor García Ángel Francisco desde su domicilio hasta la Escuela N° 16 a la cual asiste, y hasta que el ciclo lectivo culmine, debido a que su único familiar (Madre) está imposibilitada para acompañarlo.

Resolución N° 213 del 26 de noviembre de 2021.

Procediendo a dar de baja las cuentas de Impuesto Automotor que seguidamente se detallan:

Cuenta del Contribuyente Acevedo Natalia Luján. (Desde el 13/08/2020)

Cuenta del Contribuyente Aeschbacher Andrés. (Desde el 20/08/2020)

Cuenta del Contribuyente Risoli Emmanuel Sebastián. (Desde el 05/11/2020)

Cuenta del Contribuyente Troussel Leticia Soledad. (Desde el 04/09/2018)

Cuenta del Contribuyente Espinosa Viale Lautaro. (Desde el 07/11/2014)

Cuenta del contribuyente Genoud María Fernanda. (Desde el 11/04/2019)

Cuenta del Contribuyente Salaberry Roberto Lorenzo. (Desde el 27/11/2018).

Cuenta del Contribuyente Querzoli Alicia Mabel. (Desde el 21/01/2019)
Cuenta del Contribuyente Portillo Laura Noemí. (Desde el 04/04/2018).
Cuenta del Contribuyente Querzoli Alicia Mabel. (Desde el 05/02/2019).
Cuenta del Contribuyente Fernández Sabrina Guadalupe. (Desde el 01/01/2019).
Cuenta del Contribuyente Querzoli Alicia Mabel. (Desde el 21/01/2019).

Resolución N° 214 del 26 de noviembre de 2021.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa, por única vez, a cada uno de los Agentes Municipales de Obras Sanitarias que a continuación se citan:

BARATTINI, Agustín Nicolás.
BOGADO, Alejandro Adolfo.
CARABAJAL, Luis Leónidas.
FELICE, Carlos Emilio.
GONZÁLEZ, Miguel Ángel.
MANICLER, Lucas Emmanuel.
AGÜERO, José Guillermo.
CARABAJAL, Luis Leónidas.
CARABAJAL, Luis Walter.
FELICE, Carlos Emilio.
MANICLER, Néstor Fabián.
PIO, Mario Alberto.

Resolución N° 215 del 26 de noviembre de 2021.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja la Cuenta por Tasa por alumbrado, barrido, limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios- Prescripción períodos: 04/1989 al 12/2014 inclusive.

Tasa por alumbrado público (2° Categoría)- Prescripción períodos: 04/1989 al 08/1999 inclusive. Titular del inmueble: Recimil Ramón.

Resolución N° 216 del 29 de noviembre de 2021.

Procediendo a dar de baja los períodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas de Impuesto Automotor que seguidamente se detallan:

Cuenta Contribuyente: Hijos de Stelli y Grandi SA. (Desde el 29/03/2021).
Cuenta Contribuyente: Padrós Julián José. (Desde el 31/03/2021).
Cuenta Contribuyente: Schvemmer Kevin Joel. (Desde el 27/07/2018).

Cuenta Contribuyente: Tallafer María Virginia. (Desde el 20/04/2015)
Cuenta Contribuyente: Sánchez Margarita Yolanda. (Desde el 07/11/2017).
Cuenta Contribuyente: Correa María Victoria. (Desde el 10/10/2018).
Cuenta Contribuyente: Díaz Sergio Daniel. (Desde el 13/06/2019).
Cuenta Contribuyente: Castillo Hugo Alberto. (Desde el 19/06/2019).
Cuenta Contribuyente: Rodríguez Saa Humberto E. (Desde el 12/03/2020).
Cuenta Contribuyente: Formica Víctor Lisandro. (Desde el 09/02/2018).
Cuenta Contribuyente: Bizzotto Juan Pablo. (Desde el 26/06/2015).
Cuenta Contribuyente: Saldaña José Adrián. (Desde el 19/06/2017).
Cuenta Contribuyente: Vila German Andrés. (Desde el 07/02/2020).
Cuenta Contribuyente: Silva Marcela Beatriz. (Desde el 03/11/2020).
Cuenta Contribuyente: Virgillito Gino Martin. (Desde el 29/07/2020).
Cuenta Contribuyente: Miranda José María. (Desde 06/08/2014).
Cuenta Contribuyente: Martínez Jorge Elías. (Desde el 03/12/2012).
Cuenta Contribuyente: Latorraga Joaquín. (Desde el 29/01/2019).
Cuenta Contribuyente: Arévalo Héctor Daniel. (Desde el 27/09/2019).
Cuenta Contribuyente: Núñez Juan Carlos. (Desde el 08/07/2013).
Cuenta Contribuyente: Gutiérrez Juan Manuel. (Desde el 11/03/2010).
Cuenta Contribuyente: Puerto Diego Martin. (Desde el 27/05/2020).
Cuenta Contribuyente: Ruiz Julián Ignacio. (Desde el 17/09/2018).
Cuenta Contribuyente: Stelli Nicolás Sebastián. (Desde el 06/11/2019).
Cuenta Contribuyente: Brandli Aldo Raúl. (Desde el 12/10/2013).
Cuenta Contribuyente: Reyes Gabriel Nicolás. (Desde el 07/12/2012).
Cuenta Contribuyente: Querzoli Alicia Mabel. (Desde el 28/01/2019).
Cuenta Contribuyente: MacchiaDonata Angélica. (Desde el 18/05/2021).
Cuenta Contribuyente: Cardozo Pablo David. (Desde el 18/08/2020).
Cuenta Contribuyente: Márquez Juan Manuel. (Desde el 13/05/2016).

Resolución N° 217 del 30 de noviembre de 2021.

Procediendo a dar de baja los períodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las Cuentas de Impuesto Automotor que seguidamente se detallan:

Cuenta Contribuyente: Vidal José Antonio. (Desde el 01/10/2019).
Cuenta Contribuyente: Montiglio Cristian Daniel. (Desde el 13/03/2018).
Cuenta Contribuyente: Miranda José María. (Desde el 06/08/2014).
Cuenta Contribuyente: León Jorge Gabriel. (Desde el 27/03/2019).
Cuenta Contribuyente: CiancioVanina Andrea. (Desde el 09/12/2019).
Cuenta Contribuyente: Molina Nicolás. (Desde el 23/03/2021)
Cuenta Contribuyente: Andino Amelia Graciela. (Desde el 13/02/2020).
Cuenta Contribuyente: Bozikovich Gabriela E. (Desde el 19/09/2018).

Cuenta Contribuyente: Basavilbaso Alberto M. (Desde el 05/06/2019).
Cuenta Contribuyente: Heinrich Juan Carlos. (Desde el 30/10/2020).
Cuenta Contribuyente: Schutz Guillermo Ricardo. (Desde el 20/12/2012).
Cuenta Contribuyente: López Fitzsions María Mercedes. (Desde el 02/08/2018).
Cuenta Contribuyente: Leonel Eduardo Medina. (Desde el 12/09/2019).
Cuenta Contribuyente: Panzero Nicolás. (Desde el 20/02/2015).
Cuenta Contribuyente: Bordoli Hilda Susana. (Desde el 06/04/2018).
Cuenta Contribuyente: Favaro Esteban. (Desde el 21/08/2015).
Cuenta Contribuyente: Martig Luis Ricardo. (Desde el 15/08/2013).
Cuenta Contribuyente: Moro Fallet SRL. (Desde el 29/01/2019).
Cuenta Contribuyente: Moro Fallet SRL. (Desde el 06/03/2015).
Cuenta contribuyente: Maldonado Juan Antonio. (Desde el 03/04/2017).
Cuenta contribuyente: Fussinato Mario Pedro. (Desde el 04/09/2015).
Cuenta Contribuyente: Deppeler Marcelo Daniel. (Desde el 15/04/2021).
Cuenta Contribuyente: Pérez Mariano Sebastián. (Desde el 11/05/2020).
Cuenta Contribuyente: Martinelli Gustavo Adhemar. (Desde el 27/05/2015).
Cuenta Contribuyente: Ghiorzi Francisco Javier. (Desde el 07/03/2019).
Cuenta Contribuyente: Lamas Juan José. (Desde el 29/09/2015).
Cuenta Contribuyente: Dupuy Juan Manuel. (Desde el 23/06/2020).
Cuenta Contribuyente: Liaudat Matías. (Desde el 13/07/2021).
Cuenta Contribuyente: Vieyra José Luis. (Desde el 16/06/2021).